Bogotá D.C. enero de 2026

CVPJ-130-2026

Señores
INEXIA S.A.S.
Representante Legal
interventoriabosa804@gmail.com
inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: ASUNTO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MUJERES CONTRATO COP: 776-2025- PERIODO DE 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2025.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 0013 de 2021 emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, particularmente en lo relativo a la inclusión laboral de mujeres en los contratos y convenios suscritos por entidades del Distrito Capital, me permito CERTIFICAR que:

El CONSORCIO VPJ 2025 identificado con NIT No. 901977992-2, en calidad de contratista del CONVENIO No. FDLB-COP-776-2025 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local Bosa, ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, manteniendo vinculadas para la ejecución del contrato/convenio al 13.8% de mujeres en su planta de personal asignada al proyecto.

Esta certificación se expide dando cumplimiento a la obligación establecida en la Circular 0013 de 2021, que tiene como objetivo fomentar la igualdad de género, promover la participación laboral de las mujeres en condiciones de equidad, y garantizar la transversalización del enfoque de género en las actividades contractuales del Distrito Capital.

La empresa ha implementado medidas para asegurar entornos laborales inclusivos y respetuosos de los derechos de las mujeres, contribuyendo así al cierre de brechas de género en el ámbito laboral.

A continuación, se relacionan las seis (6) mujeres actualmente vinculadas a la ejecución del convenio a lo que actualmente se cuenta con el cumplimiento del porcentaje exigido ante la ley:

NO.	NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO	MUJER CABEZA DE HOGAR	VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO	DISCAPACIDAD	CONTRATACIÓN
1	Leidy Johanna Peña Gonzalez	1024503768	Profesional Social	SI	N/A	N/A	DIRECTA
2	Dalila Xiomara Otalora Suarez	33376994	Especialista Transito Y Trasporte	N/A	N/A	N/A	DIRECTA
3	María Camila Garzón León	1106486166	Auxiliar Social	N/A	N/A	N/A	DIRECTA
4	Luz Jacquelin Gómez Casallas	1075658517	Residente SST	N/A	N/A	N/A	DIRECTA
5	Mónica Marcela Contreras Moreno	52461312	Auxiliar Administrativo -Almacenista	SI	N/A	N/A	DIRECTA
6	Sandra Janeth Sánchez	52545660	Auxiliar Social	N/A	N/A	N/A	DIRECTA
Total, mujeres vinculadas al contrato			6				

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la entidad, manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información contenida en la presente certificación es verídica y que la entidad ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la participación efectiva de mujeres en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Para efectos del trámite de pago de la planilla, el Componente Social informa que las planillas de pago de la seguridad social se encuentran a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En consecuencia, dichas planillas pueden ser consultadas en el Drive, dentro de la carpeta de Personal y Seguridad Social.

Se expide la presente certificación para los fines a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

Cordialmente,



DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ